



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Selección de ofertas (Sobre N°1) y convocatoria a la apertura de los Sobres N°2 de la Licitación Pública Internacional N° 255/2025 denominada "LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN".

VISTO: el EX-2025-54855567-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2026-156-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), aprobó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 255/2025 denominada "LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN".

Que el presupuesto oficial actualizado se fijó en PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 43/100 (\$32.886.977.964,43) IVA incluido, más DÓLARES UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (USD 1.662.858.-) condición CIF, más EUROS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (€ 4.133.881.-) condición CIF, calculados al mes de marzo de 2026.

Que la convocatoria y su prórroga fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en medios nacionales e internacionales, como asimismo difundidas en los sitios web correspondientes, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 incisos a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que el 23 de abril de 2026 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2026-19829580-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de DOS (2) propuestas, a saber: LUIS CARLOS ZONIS S.A. (Oferta N°1) y OSP S.A. MIAVASA S.A. UT (Oferta N°2).

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige esta Licitación Pública Internacional, las empresas tuvieron acceso a la totalidad de las ofertas presentadas, según consta en IF-2026-19945179-GCABA-SBASE, sin haberse recibido ninguna presentación al respecto por parte de las mismas.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2026-26634960-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE -cuyos informes forman parte integrante del mismo-, emitió el acta de preselección, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando preseleccionar para la apertura de los Sobres N° 2 las ofertas presentadas por OSP S.A. MIAVASA S.A. UT (Oferta N°2) con un puntaje

obtenido de 90,70 y por LUIS CARLOS ZONIS S.A. (Oferta N° 1) con un puntaje obtenido de 90,40, los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación.

Que tal se desprende de las constancias agregadas en IF-2026-26920490-GCABA-SBASE e IF-2026-27241593-GCABA-SBASE, dicho Dictamen de preselección de ofertas fue debidamente notificado a los oferentes y publicado en la página Web de SBASE.

Que asimismo, se cuenta con la no objeción por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar admisible las ofertas contenidas en los Sobres N° 1 correspondientes a OSP S.A. MIAVASA S.A. UT (Oferta N°2) con un puntaje obtenido de 90,70 y LUIS CARLOS ZONIS S.A. (Oferta N° 1) con un puntaje obtenido de 90,40, para la contratación denominada “LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 255/2025 denominada “LÍNEA D PROLONGACIÓN COCHERA TALLER CONGRESO DE TUCUMÁN”, a la Apertura de los Sobres N° 2 de los oferentes OSP S.A. MIAVASA S.A. UT (Oferta N°2) y LUIS CARLOS ZONIS S.A. (Oferta N° 1), que se realizará en Agüero N° 48, PB, C.A.B.A. el 12 de junio de 2026 a las 12:30 horas.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

